

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 547/1996, se tramita declaración de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, instado por la Procuradora doña Paloma Villamana Herrera, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la calle Buenavista, número 24, de Madrid, contra herederos desconocidos de doña Purificación Plaza Villaescusa, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0932, número de cuenta 2541), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiere la subasta por causa de fuerza mayor se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra; no constando los títulos de propiedad, a tenor de lo establecido en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Buenavista, número 24, de Madrid, piso bajo izquierda, con una superficie aproximada de 44 metros 20 decímetros cuadrados; consta de dos habitaciones, cocina y water. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, número 13.767, de la Sección Segunda, obrante al folio 210, tomo 457, libro 457 de la Sección. Inscrita a favor de doña Purificación Plaza Villaescusa. Valorada en 6.409.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, expido el presente en Madrid a 24 de mayo de 1999.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—23.485.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de quiebra necesaria bajo el número

123/1999, instada por la entidad «Videoreport, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa Vidal Gil, de la entidad «Producciones 7 Estrellas, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Abdón Terradas, números 4 y 6, en el cual por auto de fecha 26 de mayo de 1999, se ha acordado declarar en estado legal de quiebra necesaria a la entidad «Producciones 7 Estrellas, Sociedad Anónima», habiéndose designado como Comisario a don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming, número 24, y como depositario a don Miguel Guisjarro Gómez, con domicilio en Madrid, calle Travesía de Téllez, número 8, 5.º, habiéndose acordado la prohibición de hacer pagos y entrega de efectivo a la quebrada, debiendo hacerlos efectivos al depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos y previniéndose a las personas que tengan en su poder pertenencias de la quebrada para que las entreguen al Comisario, bajo apercibimiento de ser consideradas cómplices de la quiebra.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de mayo de 1999.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—23.477.

MÁLAGA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de fallecimiento número 220/1997, seguido a instancias de doña María Olga González Campos, se ha acordado la publicación del presente para dar conocimiento de la existencia de éste sobre el fallecimiento de don Rafael Rodríguez Prieto, nacido en el año 1810, el cual estaba casado con doña Rosalía de Luna Cedeño, quien según testimonio aportado en estas actuaciones del auto dictado en declaración de herederos abintestato con fecha 25 de junio de 1888, consta que don Rafael Rodríguez Prieto murió en esta ciudad el 14 de septiembre de 1865, no constando en el Registro Civil de Málaga bien por deterioro, extravío o por los incendios ocurridos en la guerra civil española, certificado de nacimiento, matrimonio, nacimiento de sus hijos, ni defunción del mismo.

Y para que el presente se publique y se vuelva a publicar con un intervalo de quince días desde el anterior, se expide el presente en Málaga a 21 de mayo de 1998.—El Secretario.—23.565.

1.ª 7-6-1999

MANACOR

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de doña Catalina Bonet Artigues, contra doña Agustina Adrover Llull, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya,

Sociedad Anónima» número 436-0000-17-129-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de noviembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa y corral sita en término de Felanitx. Inscrita al tomo 4.058, libro 757, folio 118, finca número 27.143, inscripción séptima. Se valora en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 6 de mayo de 1999.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—23.535.

MANRESA

Edicto

Don Ignacio Moncada Ariza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 310/1994, se siguen autos de declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Salvadora Guirao López, contra don Antonio Vargas Fernández, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, las fincas que se dirán, formando con ellas un solo lote. Y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1999, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con ante-